



06 de mayo, 2024

CIRCULAR N° 20 : “COLEGIO METODISTA DE SANTIAGO, SIN USO DE CELULAR”

Estimados Padres, Madres y/o Apoderados:

Esperando se encuentren bien junto a sus familias.

El principal objetivo de nuestra institución es el **logro de aprendizajes y la formación integral** de nuestros estudiantes, considerando el gran esfuerzo y tiempo invertido en la regulación del uso correcto del celular durante el año 2023 al interior del establecimiento, donde no solo se invirtieron recursos, sino también, tiempo en desmedro de los aprendizajes de los estudiantes, se concluyó que los resultados no fueron los esperados y en cada clase el tiempo perdido en sólo controlar el uso del celular estuvo perjudicando el aprendizaje de los estudiantes.

Junto al Consejo de Profesores, el Colegio Metodista de Santiago ha tomado la determinación de **prohibir el ingreso de celulares y dispositivos móviles en general al establecimiento a partir del 13 de mayo del presente año**. Esta medida se aplicará en todos los niveles.

De esta manera, nuestro colegio se adhiere a los colegios chilenos que han tomado esta decisión por considerar que "Restan valor al aprendizaje".

Como indicamos anteriormente, durante el año 2023 se invirtió mucho tiempo por parte de docentes e inspectores en regular su uso, sin embargo las problemáticas y la gran cantidad de tiempo invertido en ello perjudicó a toda la comunidad.

El objetivo de esta medida es, entre otros tantos:

- Mejorar la comunicación e interacción entre los estudiantes ayudando a fortalecer el juego y el compañerismo.
- Mantener mayor concentración en clases y evitar distracciones.
- No perder tiempo en medidas disciplinarias, mejorando la sana convivencia entre la comunidad.
- Evitar la reducción en el aprendizaje.
- Mejoren el rendimiento académico del estudiante.
- Evitar el uso inapropiado de estos dispositivos (ciberbullying).
- No interrumpir las clases.
- Resguardo de la convivencia respetuosa, el desarrollo de habilidades socioemocionales y aprendizajes significativos.

Nuestro colegio **cuenta con todos los recursos tecnológicos necesarios para uso pedagógico** cuando el profesor(a) así lo requiera, con laboratorio de computación y tablets de uso individual, salas equipadas con TV, data show e internet, que cumplen las necesidades educativas y de recursos TIC necesarios para el desarrollo de las clases. Todo ello no justifica el uso de celulares al interior del establecimiento.

Para aquellos apoderados que decidan enviar a sus pupilos con celular, se procederá de la siguiente manera:

1. El estudiante **deberá llegar con el tiempo necesario** para depositar su celular **apagado** en una caja que será cerrada, a las 08.05 horas (AM).
2. El estudiante que no alcance a guardar su celular a la hora indicada, por presentarse atrasado(a) a la jornada escolar, su celular será requisado por inspectoría e ingresado a la **caja de seguridad**, la cual también se mantendrá cerrada con llave, y posteriormente **debe ser retirado sólo** por el **apoderado(a)** titular o suplente.
3. Los aparatos móviles serán entregados a los estudiantes **en su sala**, 5 minutos antes del término de la jornada escolar.

4. Frente a **situaciones de emergencias** y cuando usted requiera comunicarse con su pupilo o pupila, debe seguir el conducto oficial del colegio, contactándose a los números del establecimiento: **225557432 – 229045392 – 229045393- 926454605** o al correo colegiometodista@hotmail.com

Invitamos a todos los padres y apoderados a **revisar todos los estudios e investigación que respaldan nuestra decisión frente a esta temática:**

- Último informe PISA elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
- <https://www.emol.com/noticias/Tendencias/2023/12/06/1114980/colegios-chile-prohibicion-celulares-clases.html>
- **Informe de la UNESCO recomienda prohibir el uso de celulares en las escuelas.** Por Martina Mongelluzzo.
- Fuga de cerebros: la mera presencia del propio smartphone reduce la capacidad cognitiva disponible Adrian F. Ward , Kristen Duke , AyeletGneezy y Maarten W. Bos
- Neurociencias | Impulsividad asociada al uso del celular puede perjudicar la memoria. Link: [nature.com/articles/s41598-019-54911-7](https://www.nature.com/articles/s41598-019-54911-7). Este artículo surge del convenio con el Centro Interdisciplinario de Neurociencia de la Universidad de Valparaíso.
- SECUESTRADOS POR LAS PANTALLAS! Carolina Pérez alerta sobre dramáticos efectos en los niños.

MARCO JURIDICO:

Nuestra legislación reconoce el derecho a la propiedad como parte de los derechos básicos de todos los habitantes de la República, sin perjuicio de ello, al ser un derecho privado, del cual podemos disponer es posible que su práctica (el dominio) sea suspendida durante las horas académicas. En ninguna circunstancia los estudiantes perderán su dominio y su propiedad de los dispositivos celulares mientras estos se encuentran en custodia del establecimiento, es decir, el establecimiento no se adueñará de estos, únicamente los custodiará para que la jornada escolar se desarrolle plenamente.

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD:

Ante todo, debemos hacer presente qué, el establecimiento **no es un lugar de custodia ni de resguardo de objetos personales**, ni mucho menos de teléfonos celulares u especies de valor económico. Es por ello que, frente a las mencionadas directrices que UNICAMENTE buscan favorecer y mejorar el desempeño académico de nuestros estudiantes, el establecimiento se exime de cualquier tipo de responsabilidad sobre lo que pueda ocurrirles a los dispositivos telefónicos que han sido entregados por el alumnado. Nuevamente instamos y pedimos a los padres y apoderados que **NO ENVIEN A SUS PUPILAS Y PUPILOS CON CELULARES AL ESTABLECIMIENTO**.

Solicitamos a usted como Madre, Padre y/o Apoderado que retome la confianza en esta comunidad educativa, a quienes han escogido como los responsables de la formación y cuidado de sus pupilos/as.

Agradecemos su apoyo en esta medida y en las que posteriormente, pudieran tomarse en beneficio de nuestros estudiantes y esperamos que el buen Dios, les acompañe y proteja.

Esperamos como institución que esta medida nos ayude a "fomentar habilidades sociales y las relaciones interpersonales entre los estudiantes, mejorar la salud mental y el desarrollo de hábitos saludables, creando así un ambiente más propicio para mejorar la concentración de los estudiantes y promover un entorno escolar más positivo que incentive el bienestar y buena convivencia".

Adjuntamos a usted el "PROTOCOLO FRENTE AL SIN USO DE CELULARES AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL", el cual formará parte de nuestro Reglamento Interno con fecha: abril año 2024.

ATENTAMENTE,
EQUIPO DE GESTIÓN.





PROTOCOLO FRENTE AL SIN USO DE CELULARES

Para resguardar y no obstaculizar el Proceso de Enseñanza Aprendizaje de nuestros estudiantes, resguardando la adecuada y correcta Convivencia Escolar, según lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar, en su artículo número 7.6 Informamos que a contar del 13 MAYO del año 2024, el siguiente Protocolo regirá para todos los estudiantes en relación al uso de teléfonos móviles o celulares, aparatos similares y otros de índole tecnológicos. El incumplimiento de los comportamientos esperados descritos en el punto anterior constituirá una falta al Reglamento Interno.

A. PROHIBICIÓN DE SU USO DENTRO DE LA JORNADA ESCOLAR.

1. Los teléfonos móviles o celulares y cualquier otro aparato tecnológico deberá ser entregado apagado **al ingreso de la jornada escolar**, en el Hall del establecimiento.
2. Este permanecerá apagado y guardado en el lugar destinado para ello, según curso del estudiante.
3. Al ingresar a la jornada escolar, el funcionario a cargo solicitará al estudiante depositar en el lugar correspondiente el aparato.
4. Será responsabilidad del padre y/o apoderado mantener claramente identificado el teléfono.
5. Se dará por entendido que, **aquel estudiante que no coloque el** teléfono móvil o celular y cualquier otro aparato tecnológico en el lugar asignado, se debe a que no tiene celular o no lo ha traído al colegio.
6. Una vez depositados los celulares en sus respectivas cajas, el funcionario correspondiente procederá a guardar la caja sellada, no pudiendo abrirse por ningún motivo hasta el término de la jornada escolar.

B. DE LAS SANCIONES

7. Aquel estudiante que sea sorprendido con un celular en clases, deberá entregarlo al profesor de aula, el que posteriormente se lo hará llegar al Inspector General. Se citará al apoderado para la entrega del móvil.
8. Dicha falta quedará registrada en la hoja de vida del estudiante.
9. Si se sorprende al estudiante utilizando celular o móvil durante los recreos y fuera de la sala de clases, se faculta a todos los funcionarios del establecimiento para requisar el móvil, con la finalidad de cautelar el cumplimiento de la norma establecida. El móvil será entregado al Inspector General y se citará al apoderado para su entrega.
10. En el caso de ocurrir lo mencionado en dos puntos anteriores, el funcionario que solicita el celular u otros aparatos tecnológicos, deberá consignar en la hoja de vida del estudiante la observación correspondiente.
11. El estudiante que se niegue a entregar el aparato, se le registrará una observación negativa en su hoja de vida, y su apoderado será citado por Inspectoría General en un día y horario específico, vía correo electrónico y/o telefónico. La no entrega de dicho objeto será considerada una falta grave y dará fundamento para el inicio del proceso de sanciones conductuales.

C. CONSIDERACIONES

12. Será el Centro de Padres quien deba disponer de este insumo, cajas fuertes, para el resguardo de estos aparatos móviles.
13. El establecimiento no tendrá ninguna responsabilidad cuando estudiantes que porten estos elementos, los pierdan, extravíen o se los sustraigan, en el entendido de que su uso está prohibido. Tampoco se hará responsable de cualquier daño que puedan sufrir los celulares y aparatos tecnológicos dentro del colegio.
14. En caso de alguna urgencia, el canal oficial de comunicación es a través de la secretaria del colegio, donde los padres y apoderados podrán **informar de alguna situación de emergencia** que su hijo deba conocer.
15. Por otro lado, cualquier problema de gravedad que puedan tener los estudiantes en el colegio, éste se comunicará directamente con el apoderado a través de secretaria.